



# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 19 de julio de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 163

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LAB.

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.172

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de mejoramiento de la embocadura del Paseo de las Damas, junto al Paseo General Mola (zona primera), por el precio tipo en baja de 287.805'32 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo por la total ejecución de las obras del proyecto, será de tres meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.756'10

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Fomento, en la Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de julio de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

##### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..., número ..., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia número ....., del día ..... de ....., de 1963, referente a la subasta de las obras de mejoramiento de la embocadura del Paseo de las Damas, junto al Paseo del General Mola, (zona primera), y teniendo ca-

pacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.175

##### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización del primer tramo efectuado por el cubrimiento de la acequia del Rabal, por el precio tipo en baja de pesetas 1.490.810'17

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto, será de cinco meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las ho-

ras de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 27.362'15

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de julio de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ..., número..., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ... de ... de 1963, referente a la subasta de las obras de urbanización del primer tramo afectado por el cubrimiento de la acequia del Rabal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 3.176

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización parcial de la Calle de La Almunia de Doña Godina, por el precio tipo en baja de 484.846'49 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto, será de cinco meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 9.696'92

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar día y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 9 de julio de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número..., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número ....., del día ..... de ..... de 1963, referente a la subasta de las obras de urbanización parcial de la calle de La Almunia de Doña Godina, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.171

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - anuncio

D. Eugenio Lozano Herrer, en su nombre y en el de su esposa doña Emerenciana Herrer Bernal, comparecen ante esta Comisaría de Aguas y solicita la autorización para realizar la apertura de un pozo, en la Zona de Policía de Cauces del barranco de La Cañada, en el término municipal de Terrer (Zaragoza). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la

provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 11 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.168

### Instituto Nacional de Colonización

#### Subasta de pastos

El Instituto Nacional de Colonización saca a subasta pública el aprovechamiento de 4 polígonos de terreno constituidos en las tierras expropiadas en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

El pliego de condiciones se halla expuesto en las oficinas de esta Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza, calle del Tte. Coronel Valenzuela, 5, y en los locales de la Hermandad de Labradores de Tauste.

La presentación de ofertas tendrá lugar hasta las once horas del día veintisiete de julio del corriente año en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización en Zaragoza.

Zaragoza, 8 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 3.181

#### MORATA DE JALÓN

El infrascrito Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jalón;

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento la inspección de contribuciones especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de reforma de electrificación del alumbrado público de las calles de M. Villaverde, Portal, Mayor Alta, Mayor Baja, Mariano Lahoz y demás adyacentes mientras las posibilidades económicas del presupuesto lo permitan, presupuesto y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Morata de Jalón, 12 de julio de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.182

#### TAUSTE

El señor Alcalde - Presidente de esta villa;

Hace saber: Que durante el plazo de quince días, contados desde el 15 de julio al 2 de agosto, del año actual, ambos inclusive, durante las horas de nueve a una en la oficina de Montes de este Ayuntamiento, se hallará expuesto al público, al objeto de reclamaciones, el padrón por repercusión de la contribución de los terrenos afectados por el canon de labor y siembra de los usuarios de estos.

Tauste, 13 de julio de 1963. — El Alcalde, Cecilio Cardona Murillo.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.155

#### JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279 de 1961, a instancia del Sr. Abogado del Estado, se sigue expediente de suspensión de pagos de la compañía "Ferrocarril Secundario, con garantía de interés por el Estado, de Haro a Ezcaray," Sociedad Anónima. Y en cumplimiento de providencia de ayer, por el presente se cita a los acreedores y obligacionistas de la Sociedad suspensa para que el día 23 de octubre próximo, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración de la junta general para la designación de representantes de los acreedores que formarán parte de la Comisión gestora que expresa el artículo 4.º de la Ley de 2 de enero de 1915, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.152

#### LA ALMUNNIA DE DONA GODINA

D. Jesús Marina Martínez Pardóm, Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido.

En resolución dictada con esta fecha en ejecutoria dimanante del sumario núm. 4 de 1963, sobre abandono de familia, tiene acordado hacer saber a la penada Pilar Martín Martínez, de 43 años, casada, hija de Juan y de Marta, natural de Madrid, con último domicilio en el pueblo de Ricla, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero que, por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza de fecha 15 de junio de 1963, ha sido condenada a la pena de tres meses de arresto mayor y multa conjunta de mil pesetas, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales. Le ha sido abonado todo el tiempo que ha estado privada de libertad por esta causa.

Dado en la Almunia a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.180

#### TORRELAVEGA

D. José Donato Andrés Sanz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido;

Por medio de la presente cédula, se cita al denunciado Carlos Cano Rodríguez, conocido también por el nombre artístico de "Richard", que últimamente tuvo el domicilio en la localidad de Zaragoza, ignorándose la calle en que residiera, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario número 145 de 1963, que se instruye por el delito de estafa, o ante cualquier otro de la Nación, designando domicilio para ser oído en dicha causa, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Torrelavega a seis de julio de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, José Donato Andrés.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.179

OLVERA

D. Pedro Cabeza Maldonado, Juez de instrucción accidental de Olvera y su partido;

Por el presente edicto, y teniendo en cuenta el ignorado paradero en que se encuentra el perjudicado José García Corella, vecino que fue de Zaragoza, con domicilio en calle Manifestación, 20, y que por su condición de feriante carece de domicilio fijo, encontrándose al parecer por Andalucía, se le hace saber que por sentencia firme de la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, de fecha 15 de abril de 1961, le fue fijada una indemnización a su favor de 6.000 pesetas y a la que fue condenado el procesado Antonio Martín de Agustín, hijo de Ramón y de Carmen, casado, pintor, natural de San Fernando y vecino de Barcelona, y declarado insolvente.

Dado en la Ciudad de Olvera a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez Pedro Cabeza. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.178

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús - María Santaló Cereljo, Secretario del Juzgado Comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 7 de 1963, sobre lesiones, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor:

Sentencia.—En La Almunia de Doña Godina a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor Juez comarcal don José María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciante perjudicado don Francisco Jiménez Her-

nández, y como denunciado don Angel Pérez García, cuyas circunstancias ya constan, por lesiones ...

Fallo. Que debo condenar y condeno a Angel Pérez García, a la pena de cuatro días de arresto menor, por la falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal vigente; a que indemnice a Francisco Jiménez en la suma de 116'20 pesetas a que asciende el importe de la factura de farmacia, y al pago de las costas procesales. Notificándose la presente al acusado por edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo Roch. — (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Angel Pérez García, que dijo carecer de domicilio, y se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a seis de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Jesús - María Santaló.—Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible)

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.175

SINDICATO PROVINCIAL  
DE LA MADERA Y CORCHO  
DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Gremio Fiscal Provincial de Industriales, encuadrados en este Sindicato y durante, los días del 15 al 30 de julio, se tendrán expuestas en el tablón de anuncios del mismo, las listas de reparto del impuesto de riqueza provincial concertado con la Excm. Diputación, correspondiente al ejercicio de 1961.

Asimismo se advierte que durante estas fechas las Empresas que se crean perjudicadas podrán recurrir mediante instancia dirigida a la Junta de Agravios. Transcurrido este plazo no se admitirá reclamación alguna

Por Dios, España y su revolución nacional sindicalista.

Zaragoza, 9 de julio de 1963. —El Presidente del Gremio Fiscal, (ilegible).

Núm. 3.167

SINDICATO PROVINCIAL DE FRUTOS,  
Y PRODUCTOS HORTICOLAS  
DE ZARAGOZA

Grupo de Flores

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º del capítulo VIII de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961, se previene y hace saber a los componentes del Grupo de Flores, que se encuentran afectados por el Convenio del Impuesto sobre el Lujo, para el año de 1963, que se hallan expuestas en los locales del Sindicato de Frutos, las listas definitivas de las cuotas individuales para el pago del mencionado impuesto, con expresión de la cantidad a cada uno asignada.

Por Dios, España y su revolución nacional sindicalista.

Zaragoza, 13 de julio de 1963. — El Jefe provincial del Sindicato, (ilegible).

Núm. 3.174

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE PARACUELLOS DE JILOCA

Por el plazo de quince días se hallará expuesto al público en la Secretaría, a efectos de reclamaciones, el reparto girado para el sostenimiento de la Hermandad y prestación de todos los servicios durante el año 1963.

Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentarán por escrito ante este Cabildo Sindical, advirtiendo que pasado dicho plazo las cuotas serán firmes a todos los efectos.

Paracuellos de Jiloca, 12 de julio de 1963. — El Jefe de la Hermandad, Miguel Sancho.

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... .. 90 pesetas

Semestre ... .. 160 —

Año ... .. 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año . 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones